



PROCESO  
ELECTORAL  
2015-2016

SECRETARIA EJECUTIVA

---

**INFORME MENSUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL  
ACUERDO INE/CG220/2014**

---

**DEL 21 DE MARZO AL 24 DE ABRIL 2016**

## FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículo 251 párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14 de los Lineamientos sobre las Obligaciones de quienes Publiquen, Soliciten u Ordenen Encuestas o Sondeos de Opinión, emitidos por medio del ACUERDO INE/CG220/2014; 4, 5, 6, 8 y 11 de los Lineamientos Operativos para el Seguimiento de Encuestas y Sondeos de Opinión para los Procesos Electorales del Estado de Veracruz, esta Secretaría Ejecutiva rinde el siguiente informe:

### I. ENCUESTAS PUBLICADAS DEL 21 DE MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2016.

En cumplimiento del acuerdo INE/CG220/2014, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo 1, inciso a), fracción V; 104 párrafo 1 inciso I); 213 párrafos 1, 3 y 4; 222 párrafo 1 y 251 párrafo 7 todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por los artículos 73 al 76 y artículo 100 fracción XII el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Organismo Electoral**, realizó el monitoreo en medios impresos del Estado de Veracruz para identificar encuestas publicadas sobre preferencias electorales en la entidad, en el periodo del 21 de marzo al 25 de abril de 2016, localizando **SIETE** publicaciones ORIGINALES de medios impresos y **CUATRO** publicaciones catalogadas como CITAS.

El detalle de la información registrada como resultado del monitoreo, se encuentra en el “Concentrado del monitoreo de publicaciones en medios impresos respecto de encuestas sobre las preferencias electorales para el estado de Veracruz” (Anexo 1), adjunto al presente informe y los testimonios de dichas encuestas (Anexo 2), que acompañan al mismo.

### II. ESTUDIOS RECIBIDOS.

Durante el periodo que se informa, se recibieron en esta Secretaría Ejecutiva **SIETE** estudios de las encuestadoras Berumen, Databilio, Moreno & Sotnikova Social Research and Consulting, Ing. Luis Santoyo Domínguez, en tanto que Bufete de Proyectos, Información y Análisis, SA de CV (Gabinete de Comunicación Estratégica) entregó dos estudios, todos ellos correspondientes a publicaciones llevadas a cabo en el periodo informado.

El Universal Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V., presentó el estudio correspondiente a la publicación llevada a cabo en el diario AZ Xalapa, el día 11 de enero de 2016, en cumplimiento al segundo requerimiento que se le hizo.

El análisis de los estudios recibidos, se detalla en el Anexo 3.

### III. LISTADO DE ENCUESTAS PUBLICADAS QUE NO ENTREGARON EL ESTUDIO EN TIEMPO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA O INCUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS LINEAMIENTOS.

#### A) REQUERIMIENTOS.

Durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 24 de abril del presente año, se llevaron a cabo TRES requerimientos, correspondientes a “EL UNIVERSAL”, “EL COLUMNISTA RENÉ DEL VALLE BOSAS”, así como a “DIARIO EL ISTMO”.

**Diario “EL UNIVERSAL”:** En cumplimiento al requerimiento realizando mediante Oficio OPLE/SE/365/2016 que le fue notificado el 15 de marzo de 2016, se recibió por parte de El Universal Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V., el estudio que contiene los criterios científicos en fecha 31 de marzo de los corrientes.

**COLUMNISTA RENÉ DEL VALLE BOSAS:** En fecha 15 de abril de 2016, se recibió en la Secretaría Ejecutiva, el escrito de contestación al segundo requerimiento hecho mediante oficio OPLEV/SE/IV/695/2016, notificado el día 13 de abril de 2016, en el que especifica los resultados referidos en su columna publicada el día 23 de marzo de 2016, fueron obtenidos de una página de Facebook. Dicha página es mencionada en el estudio que contiene los criterios de carácter científico, entregado por la encuestadora BERUMEN, y en razón de que los resultados mencionados tanto por el columnista RENÉ DEL VALLE BOSAS como por BERUMEN coinciden, se da por subsanado dicho requerimiento en tiempo forma.

**DIARIO EL ISTMO:** En respuesta al requerimiento realizado por medio del oficio OPLEV/SE/871/2016 y notificado en fecha marzo 29 de 2016, se recibió el 4 de abril de 2016, un escrito signado por el C.P. Miguel Ángel Domínguez Sánchez, Gerente General Diario ISTMO, en el que indica que la publicación llevada a cabo es responsabilidad de una persona moral, en razón de corresponder a una inserción pagada, con un costo de \$9,310.39 (nueve mil trescientos diez pesos con treinta y nueve centavos), lo que demuestra adjuntando copia simple de la factura A22691. En consecuencia, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos realizar el primer requerimiento por medio de oficio OPLEV/SE/871/2016.

**IV. SOLICITUD DE CARTA DE ACREDITACIÓN PARA LLEVAR A CABO ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS.**

Durante el periodo que se informa comprendido del 21 de marzo al 24 de abril del presente año, se recibieron las siguientes solicitudes de Carta de Acreditación del Registro del Ejercicio de Medición:

<b>Encuestadora</b>	<b>Fecha en que se recibió</b>	<b>Criterios científicos</b>
<b>BERUMEN Y ASOCIADOS</b>	30 de marzo de 2016	Sí
<b>CONSULTA MITOFSKY</b>	07 de abril de 2016	Sí

Por lo anterior, se cuenta ya con tres empresas registradas para llevar a cabo encuestas de salida y/o conteos rápidos el día de la jornada electoral.

**ATENTAMENTE**  
**Xalapa-Enríquez, Ver., abril 25 de 2016**

**LIC. HÉCTOR ALFREDO ROA MORALES**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**